**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA Y XXXXXXXXXXXXX PARA EL RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES VINCULADOS**

De una parte, la doctora Assumpció Malgosa Morera, vicerrectora Investigación de la Universitat Autònoma de Barcelona, (en lo sucesivo UAB), según nombramiento del rector de 1 de setiembre de 2022, y en uso de las atribuciones que le confieren la resolución de 7 de noviembre de 2022, que confiere autorización a los vicerrectores de Investigación y a los Innovación, Transferencia y Emprendimiento para las suscripción de convenios y contratos de investigación por parte de la UAB, con sede social en el Campus Universitari s/n , 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), y número de identificación fiscal (NIF) Q-0818002-H.

Y de la otra, (nombre y apellidos del representante), como (cargo que ocupa y nombre de la institución), con domicilio en la(calle, avenida, etc. y número) de (código postal y población) y que tiene el número de identificación fiscal \_\_\_\_\_\_\_\_, que actúa en nombre y representación de este organismo.

En adelante, la Universitat Autònoma de Barcelona y [LA INSTITUCION] se denominarán conjuntamente las "**Partes**".

Las Partes, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad de obrar suficiente para otorgar el presente acto

**EXPONEN**
I.- Que las Partes tienen objetivos e intereses comunes en los campos formativo y científico entorno a [ámbito científico].

II.-

III.- Que hay una serie de investigadores que mantienen una relación laboral con [LA INSTITUCION] que están interesados ​​en realizar investigación en la UAB a través de la figura del investigador vinculado a la Universidad.

IV. - Que la UAB quiere reconocer como colaborador(es) de investigación al (a los) investigador(es) que se relacionan en el ordinal xx del ANEXO I.

V.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto, ambas instituciones están interesadas en formalizar el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - Objeto del convenio y de la actividad a desarrollar.**

1. El presente convenio tiene por objeto reconocer los investigadores / as que adhieren a este convenio mediante la suscripción del ANEXO I del presente convenio como Investigador / es Vinculados/as a la Universidad Autónoma de Barcelona (en adelante, 'IVU 'o' IVUs '), y determinar los efectos jurídicos de dicho reconocimiento.

2. Los IVUs desarrollarán la actividad de investigación consistente en el estudio de xxxxxxxx.

**SEGUNDA. - Situación de los IVU s en la UAB.**

Los IVUs quedarán asignados al Departamento/Instituto de xxxxxxx de la UAB.

El nombramiento como colaborador no conlleva ningún tipo de relación contractual, laboral o estatutaria de los IVUs con la UAB, considerándose como actividad realizada a título de benevolencia y no dará derecho a ninguna retribución por parte de la Universidad, ni con cargo a sus presupuestos, ni en el artículo 83 de la LOU. Los IVUs mantienen el contrato de trabajo con [LA INSTITUCION].

En toda la producción científica de los IVU s se hará constar expresamente la doble vinculación de los IVUs a [LA INSTITUCION] y a la UAB. La forma vigente en la UAB de firma en publicaciones científicas es UNIV AUTONOMA BARCELONA., En forma del nombre y / o logotipo, de su pertenencia a la UAB. Esta mención seguirá siempre las recomendaciones que al respecto haga la UAB las cuales quedan descritas en el ANEXO II.

**TERCERA. - Derechos y Deberes de los IVUs.**

Los IVUs ostentarán los siguientes derechos y / o facultades:

a) Derecho de representación compatible con el Estatuto de la UAB.

b) Derecho a utilizar las instalaciones comunes y los servicios de la Universidad en las mismas condiciones que el personal propio de la UAB.

c) Estar protegidos por la póliza de seguro de responsabilidad civil que tiene suscrita la UAB por su personal docente e investigador, y siempre que hayan sido utilizadas las instalaciones y/o medios de la UAB en los trabajos de investigación.

d) Derecho de autor en materia sujeto a la normativa de propiedad intelectual para aquellas obras de las que se les pueda reputarse, según ley, como autor, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula séptima en relación los derechos de explotación de los derechos de propiedad intelectual.

e) Derecho a concurrir a las convocatorias externas de investigación, en las mismas condiciones que el personal propio de la Universidad.

f) Dirigir las tesis doctorales en las mismas condiciones que los profesores de la UAB, siempre de acuerdo con la legislación vigente.

Los IVU s asumen las siguientes obligaciones:

a) Remisión al Vicerrectorado de Investigación de la UAB, (vr.recerca@uab.cat), de una memoria científica, en el mes de enero de cada año que dure el reconocimiento de la situación de IVU en la UAB, en la que deberá relacionar los proyectos y publicaciones realizados por IVU a la anualidad anterior.

b) Adaptarse a las necesidades de la UAB en la organización del trabajo para facilitar la máxima eficacia y eficiencia y la plena integración del IVU al grupo de investigación al que esté asignado.

c) Los investigadores vinculados deben disponer de una seguro de responsabilidad civil que ampare la actividad de investigación realizada en las instalaciones de la UAB.

**CUARTA. - Financiación.**

Las Partes aportarán los recursos y capacidades necesarios para la realización de las actividades descritas en el expositivo II. Las actividades que eventualmente comporten implicaciones presupuestarias, requerirán la firma de un convenio específico, en el que se determinarán estas cuestiones.

**QUINTA. - Dependencias y medios materiales.**

Las Partes acuerdan que se acordará por escrito la distribución de los costes de las diferentes instalaciones y servicios en el caso de que sea necesario.

**SEXTA. - Organización y coordinación.**

Las Partes acuerdan designar, cada una de ellas, un responsable de la organización y coordinación del presente convenio a los que corresponderá supervisar la ejecución del convenio y tomar las decisiones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del objeto del convenio.

Por parte de la UAB la persona responsable de la organización y coordinación del presente convenio es el Vicerrector de Investigación.

Por parte de [LA INSTITUCION] la persona responsable de la organización y coordinación del presente convenio será el/la Sr./Sra. XXXXXXXXXXXX.

**SÉPTIMA. - Titularidad de las patentes y derechos de explotación.**

Todos los derechos de explotación de la propiedad industrial e intelectual sobre los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación realizadas como consecuencia del presente convenio o en el ejercicio de sus funciones que le son propias dentro de las Partes Contratantes , corresponden a la UAB y la [LA INSTITUCION], en proporción a la aportación de sus investigadores a los resultados del proyecto y siempre que hayan sido utilizadas las instalaciones y/o medios de la UAB en los trabajos de investigación, para el ámbito mundial, por todo el plazo de vigencia de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial, y sin ningún otro limitación. Todo ello sin menoscabo de los derechos de autoría de las referidas obras, que corresponderán a los mismos autores en la medida de su participación.

**OCTAVA. - Entrada en vigor y duración.**

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de la última firma emitida por las partes i su vigencia se extenderá hasta………………

*(Art.38.3 La duración máxima de la situación de colaboradores de investigación será de un semestre académico hasta un máximo de tres años).*

**NOVENA. – Protección de datos.**

En caso de que, como consecuencia de la ejecución del presente Convenio, una de las Partes accediera a datos de carácter personal de los ficheros de la otra Parte, se estará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos y por lo que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales. En este sentido, las Partes se obligan a tratar los datos de carácter personal a los que pudieran acceder en virtud del presente Convenio con absoluta confidencialidad y seguimiento de las instrucciones de la otra Parte, no pudiendo aplicarlos con una finalidad distinta a la de la ejecución de la misma.

Las personas firmantes declaran haber sido informadas y consienten que los datos personales incorporados en este documento serán tratados por cada responsable del tratamiento para la ejecución y seguimiento del presente Convenio. Las personas firmantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento mediante escrito dirigido al correspondiente responsable del tratamiento. En caso de que el tratamiento de los datos se realice por parte de la UAB, el escrito se enviará al correo electrónico protección.dades@uab.cat.

**DÉCIMO PRIMERA. -Modificación.**

Les Parts podran modificar el present Conveni en qualsevol moment per mutu acord i per escrit.

Les Parts hauran d’incloure o excloure IVU al règim del present Conveni en cas que es produeixin noves sol·licituds d’IVU o bé renúncies a la condició d’IVU, i formalitzar-ne les corresponents altes i baixes a través d’una addenda al present Conveni. Les corresponents sol·licituds hauran d’haver estat informades favorablement per la Comissió de Recerca, Transferència i Innovació.

**DÉCIMO SEGUNDA. - Resolución**

La vigencia del presente Convenio será la establecida en la cláusula 8 del presente Convenio. Sin embargo, el presente convenio se podrá resolver por:

• El acuerdo expreso y por escrito de las Partes.

• La finalización del contrato de los IVU con las instituciones con las que tienen su vinculación laboral.

• El incumplimiento grave y manifiesto de alguna de las cláusulas del presente Convenio por alguna de las Partes.

**DÉCIMO TERCERA. - Régimen jurídico y Jurisdicción.**

En todo lo que no esté previsto en el presente Convenio será de aplicación el Capítulo VII del Título III de la Normativa en materia de Investigación de la UAB (aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2020).

En caso de controversia, ambas partes tratarán de resolver las divergencias que pudieran plantearse en orden a la interpretación o cumplimiento del presente convenio por mutuo acuerdo. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo satisfactorio para ambas partes en un plazo razonable, las partes se someterán al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman electrónicamente y a un solo efecto

Dra. Assumpció Malgosa Morera Sr./Sra.

**ANEXO I**

 **Reconocimiento de Investigadores Vinculados a la UAB por el cual se procede a la adhesión al mismo**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Nombre y Apellidos** | **Datos personales: NIF y categoría profesional** | **Firma** |
| **1** | Dr. /Dra. | Investigador, provisto de NIF núm. xxxxx domicilio en la calle xxxxxx, piso-puerta, código - ciudad, que actúa en su propio nombre y representación. |  |
| **2** | Dr. /Dra. | Investigador, provisto de NIF núm. xxxxx domicilio en la calle xxxxxx, piso-puerta, código - ciudad, que actúa en su propio nombre y representación.. |  |
| **Etc.** | Dr. /Dra. | Investigador, provisto de NIF núm. xxxxx domicilio en la calle xxxxxx, piso-puerta, código - ciudad, que actúa en su propio nombre y representación. |  |

Los firmantes del presente Anexo comparecen en este acto, en virtud del cual, **DECLARAN** **(i)** que tienen conocimiento íntegro del contenido del Convenio formalizado entre XXXXXXXXXXX y la UAB el día de hoy (en adelante **‘Convenio’**); **(ii)** que están de acuerdo con el contenido del Convenio; y **DISPONEN** la adhesión de las personas que comparecen con los números xxx a xxx, ambos incluidos, en el Convenio en calidad de Investigadores Vinculados, en las condiciones y en los términos establecidos en el mencionado Convenio el cual se comprometen a respetar en su integridad.

**ANEXO II.- FIRMA DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS.**

Es necesario incluir tantas llamadas al lado del nombre del autor como centros / instituciones de filiación tiene, de manera que se puedan entender como centros diferentes.
Queda excluida la posibilidad de utilizar siglas (UAB) para definir la filiación en la Universidad Autónoma de Barcelona, ​​así como el uso de la traducción a otras lenguas, como el inglés. Los buscadores utilizan como término de búsqueda para la UAB lo siguiente: "Univ. Autónoma de Barcelona". De esta forma la filiación en castellano queda correctamente reflejada. Independientemente de las condiciones que marque la revista, la filiación en la Universidad Autónoma de Barcelona debe ser claramente identificada. Es importante que el término "Universidad Autónoma de Barcelona" aparezca sin ningún otro adjetivo y delimitado por ambos lados por comas o puntos.

**Instrucciones:**

1. Los autores deben incluir SIEMPRE su filiación a la Universidad Autónoma de Barcelona, ​​independientemente del tipo de publicación o publicidad.
2. La filiación debe seguir el siguiente orden: Nombre del departamento, centro o instituto (nombre completo en el idioma original), institución de la que depende, dirección postal, ciudad y país.

3. En el caso de centros mixtos que dependen de diversas instituciones es recomendable especificar el nombre del centro y las instituciones de las que depende
4. En el caso de los investigadores de los centros hospitalarios que además son profesores universitarios y de Investigadores Vinculados a la Universidad (IVU), es necesario incluir las dos instituciones.

**Ejemplos de citación correcta:**

XXXXXXX 1,3 and YYYYYYY 2,3

1 Department of Pathology and 2Fetal Medicine Unit, Department of Obstetrics and Gynaecology, Hospital Universitari Vall d’Hebron, Barcelona, Spain

3 **Universitat Autònoma de Barcelona**,08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), Spain

XXXXXXX 1,2 and YYYYYYY 1,2

1 Institut de Recerca ...., Hospital....., Barcelona, Spain

2 **Universitat Autònoma de Barcelona**, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), Spain

BBBBBBBB1,2

1 – Departament de Ciència Animal i dels Aliments, Facultat de Veterinària, **Universitat Autònoma de Barcelona**, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), Spain;

2 - Institut Català de Recerca i d’Estudis Avançats (ICREA), Barcelona, Spain